



**MANUAL DE ESPECIALISTA O
TECNICO DEPARTAMENTAL -
SUPERVISION**

**INDICE DE PRECIOS AL POR
MAYOR IPM 2024**

CONTENIDO

1 GENERALIDADES	1
1.1 Introducción	1
1.2 Antecedentes	1
1.3 Objetivo General	2
1.4 Objetivos Específicos	3
1.5 Disposiciones Legales	3
1.5.1 De la Obligación de los Informantes	3
1.5.2 Del Secreto Estadístico	4
1.5.3 Del Compromiso de Confidencialidad de la Información	4
1.5.4 Del Incumplimiento en la Entrega de la Información por los Informantes	4
1.5.5 De las Sanciones y Excepciones	4
2 DEFINICIONES	5
2.1 Número Índice	5
2.2 Índice de Precios al por Mayor	5
2.3 Precio al por Mayor	6
2.4 Canasta del Índice de Precios al por Mayor	6
2.5 Comercializadora	6
3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS	7
3.1 Unidad de Investigación	7
3.2 Cobertura Geográfica	7
3.3 Áreas Comerciales	8
3.4 Tipos de Establecimientos	8
3.4.1 Puesto Móvil	8
3.4.2 Puesto Fijo	8
3.4.3 Tienda de Barrio/Almacén/Tienda de Abarrotes	9
3.4.4 Local Especializado	9
3.5 Variables Básicas	9
3.6 Situaciones de Mercado	9
4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – IPM	12
4.1 Funciones del Especialista o Técnico Departamental - Supervisión	12
4.2 Obligaciones del Especialista o Técnico Departamental – Supervisión	12
4.3 Prohibiciones del Especialista o Técnico Departamental – Supervisión	13
5 MONITOREO DE LA INFORMACIÓN	13
5.1 Acceso al Sistema	13
5.2 Operativo de Campo	14
5.2.1 Asignación de Mercados	14
5.2.3 Recorridos	16
5.2.4 Código de Activación	17
5.2.5 Variaciones Positivas	17
5.2.6 Variaciones Negativas	18
5.2.7 Resumen de Variaciones	19
5.2.8 Calendario de Actividades	19
5.3 Mapas	20
5.4 Reportes	20

5.4.1 Pendientes.....	21
5.4.2 Avance Agrícolas.....	21
5.4.3 Avance Manufacturados	21
5.4.4 Reporte Agrícolas.....	22
5.4.5 Reporte Manufacturados	23
5.4.6 Monitoreo	24
5.4.7 Catálogos.....	24
5.4.8 Directorio Mercados y Comercializadoras.....	25
5.5 Documentos.....	26
5.5.1 Directorio	26
5.5.2 Ponderadores	26
5.5.3 Clasificador	27
5.5.4 Manual y Normativa	27
5.6 Informante	28
5.6.1 Pendientes.....	28
5.6.2 Mercados	29
5.6.3 Comercializadoras	29
5.6.4 Cambio de Informante o Fusión	30
5.6.5 Cambio de Especificación	32
6 VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PRECIOS	32
6.1 Métodos de Validación	33
6.1.1 Variaciones.....	33
6.1.2 Máximos y Mínimos.....	33
6.1.3 Desviación Estándar	33
6.1.4 Validación de la información por Reportes Agrícolas y Manufacturados.....	34
6.1.5 Validación de la información por Códigos o Situación de Mercado	34

ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

1 GENERALIDADES

1.1 Introducción

El INE en su política de fortalecimiento y actualización de las estadísticas sectoriales y en particular de los índices de precios, ha rediseñado y reformulado una nueva base para el Índice de Precios al por Mayor (IPM), se inscribe dentro de su política, orientada a mantener actualizadas las bases de datos de todos los indicadores que se encuentran bajo su responsabilidad.

Es de conocimiento general la importancia que tienen los indicadores de corto plazo (coyunturales) en la toma de decisiones de política económica, ya que, en ausencia de ellos, normalmente las adopciones de este tipo de políticas traen implícitos una serie de errores e inconsistencias cuyos efectos se traducen en desajustes difíciles de enmendar.

El presente manual, dirigido al personal del operativo de campo del IPM, se constituye en una guía que les permitirá conocer los conceptos y los procedimientos a seguir para el monitoreo de información.

1.2 Antecedentes

El Índice de Precios al por Mayor (IPM) fue elaborado por primera vez por el Banco Central de Bolivia en el año 1975, posteriormente se cambió de base al año 1985 y estuvo vigente hasta el año 1993. Dicho indicador se calculaba con información de precios al por mayor de productos de los sectores: Agropecuario, Manufacturero e Importador.

A partir de junio de 2014, el IPM se reorienta en función a recomendaciones del Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina CEPAL para contar con un indicador con criterio internacionalmente comparable, por un lado y por el otro la de identificar los Márgenes y Canales de Comercialización que permitan contar con el instrumento para la toma de decisiones y consiguiente generación de políticas económicas.



1.3 Objetivo General

Obtener información completa, homogénea, oportuna y confiable de “**precios al por mayor**” de los productos líderes que se tranzan **en el canal de comercialización mayorista**. Incluye en su composición bienes de demanda intermedia, bienes de consumo final y bienes de capital, clasificados por su origen en nacionales e importados y de acuerdo a los sectores productivos: Agrícola y Manufacturero.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS



COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS



COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS IMPORTADOS



1.4 Objetivos Específicos

- Recopilar información de precios al por mayor de los productos que son objeto de investigación.
- Conformar una base de datos de precios al por mayor, y
- Constituirse en un insumo de análisis para las Cuentas Nacionales.

1.5 Disposiciones Legales

Las actividades que desarrolla el INE están amparadas en la Ley 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado, de fecha 1 de noviembre de 2021, que tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales a través del Instituto Nacional de Estadística - INE.



1.5.1 De la Obligación de los Informantes

Artículo 21°

I. Es obligación de los informantes suministrar con carácter obligatorio, al INE y a las entidades del nivel central del Estado por el medio que se le solicite y en el plazo fijado, datos e información fidedigna, información geográfica y otras del informante, así como los registros administrativos acerca de hechos que por su naturaleza y finalidad sean necesarios.



1.5.2 Del Secreto Estadístico

Artículo 5°

La información proporcionada por los informantes, no podrá ser revelada en forma individual y sólo podrá ser publicada de forma anonimizada. Asimismo, no podrá ser utilizada con propósitos tributarios, judiciales, administrativos o policiales, aunque medie orden administrativa o judicial.

1.5.3 Del Compromiso de Confidencialidad de la Información

Artículo 8°

Las servidoras y servidores públicos, personal eventual y consultores, al momento de asumir funciones en el INE, deben suscribir un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso o conocimiento en el ejercicio de sus funciones, que continuará vigente aun cuando cesen funciones en la entidad. Esta disposición también aplica a personas voluntarias en actividades censales.

1.5.4 Del Incumplimiento en la Entrega de la Información por los Informantes

Artículo 24°

I. Los informantes que, en el marco de la presente Ley, incumplan con la entrega de la información, en el plazo solicitado, o la entreguen en forma errónea o incompleta, serán pasibles a la imposición de sanciones. La imposición de sanciones no libera al informante infractor de la obligación de entregar la información estadística, quien deberá cumplirla sin necesidad de conminatoria expresa.

II. El Parágrafo precedente no aplica a las personas naturales, así como a representaciones diplomáticas, misiones especiales, consulares, organismos internacionales, agencias de cooperación y otros sujetos de derecho internacional.

1.5.5 De las Sanciones y Excepciones

Los siguientes artículos aplican para informantes que no pertenezcan a la Administración Pública del Estado.

Artículo 28°

I. Imposición de una multa pecuniaria de hasta UFV7.200.- (Siete Mil Doscientos 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda).

II. El monto de la multa será diferenciado considerando el principio de proporcionalidad.

III. El monto de las multas, el plazo para su pago y otros aspectos necesarios para la aplicación de las sanciones señaladas en el Parágrafo I del presente Artículo, serán establecidos mediante Decreto Supremo Reglamentario.

Artículo 29°

I. En caso que el informante no pueda cumplir con la entrega de la información, deberá remitir al INE o a entidades del nivel central del Estado solicitante, en forma previa al vencimiento del plazo requerido, por escrito y adjuntando los correspondientes respaldos, su justificativo con base solamente en una de las siguientes causas:

- a) Que la información solicitada no corresponda al ámbito o rubro de sus actividades;
- b) Caso fortuito o fuerza mayor.

II. En los casos en los que el INE o las entidades del nivel central del Estado, acepte como válido el justificativo presentado, no corresponderá la imposición de sanciones.

III. Las sanciones establecidas en el Artículo precedente, no aplican a personas naturales.

Artículo 30°

Las personas jurídicas privadas a momento de solicitar la actualización de su registro de comercio ante la instancia competente, no deben tener pendiente la entrega de información al INE o la entidad del nivel central del Estado solicitante, lo cual no excluye el pago de las multas correspondientes.

2 DEFINICIONES

2.1 Número Índice

Un número de índice es "una cantidad que muestra los cambios de una magnitud en el tiempo o en el espacio. Las características importantes en la construcción de un número de índice son: su cobertura, período de base, sistema de ponderación y el método de promedio de observaciones."

2.2 Índice de Precios al por Mayor

El Índice de Precios al por Mayor es un indicador económico que muestra la variación en los precios de un conjunto de bienes que se transan en el canal de comercialización mayorista clasificados por su origen en nacionales e importados y de acuerdo a los sectores productivos: agropecuario y manufacturados.

El IPM no incluye a los bienes de exportación ya que el criterio es tomar precios de bienes que se transan internamente. Asimismo, no incluye a los bienes del gasto público, debido a que en su mayoría corresponden a sectores productores de servicios y éstos son de difícil medición.

2.3 Precio al por Mayor

Es el precio en el canal de comercialización mayorista que incluye el precio del productor, más los gastos de transporte, seguros de mercancía, gastos generales y el margen comercial del mayorista.

2.4 Canasta del Índice de Precios al por Mayor

Es el conjunto de bienes que comercializan los establecimientos mayoristas y para su elaboración se seleccionó a un conjunto de ítems según su participación relativa en cada uno de los sectores económicos en base a su estructura de ponderaciones.

2.5 Comercializadora

Es el establecimiento donde se cotizan los productos de la canasta del Índice de Precios al por Mayor. Considerada fuente de información para productos agrícolas y manufacturados.

3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

3.1 Unidad de Investigación

La unidad de investigación del Índice de Precios al por Mayor son **“los precios de los productos líderes que se tranzan en el canal de comercialización mayorista”**.

Incluye en su composición bienes clasificados por su origen en nacionales e importados y de acuerdo a los sectores productivos: Agrícola y Manufacturero.



3.2 Cobertura Geográfica

Para la selección de las ciudades que forman parte del IPM se tomó en cuenta criterios demográficos, con el fin de contar con indicadores representativos para cada nivel de desagregación funcional y geográfica.

Se considera ciudades capitales y ciudades intermedias como representantes de la evolución de precios de cada departamento del país, por lo que el relevamiento de información para el IPM cubrirá: Sucre (Chuquisaca), Nuestra Señora de La Paz y El Alto (La Paz), ciudad de Cochabamba, Quillacollo, Colcapirhua y Sacaba (Cochabamba), ciudad de Oruro (Oruro), Villa Imperial de Potosí (Potosí), ciudad de Tarija (Tarija), Santa Cruz de la Sierra y Montero (Santa Cruz), Trinidad (Beni) y Cobija (Pando).



3.3 Áreas Comerciales

Un área comercial ha sido seleccionada bajo los siguientes criterios:

- Que exista uno o más mercados o ferias visible y significativamente concurridos por demandantes y oferentes.
- Que la población que forma parte de un área comercial tenga comportamiento y hábitos homogéneos.
- Que realice el mayor volumen de ventas por cuantía mayor.

Esta clasificación se hace cumpliendo el objetivo de representatividad. Y permite determinar el número de establecimientos o fuentes de información, donde se cotizan los productos.

3.4 Tipos de Establecimientos

Las comercializadoras seleccionadas son aquellas que ofrecen suficientes garantías de continuidad en la venta de productos y variedades cotizables; salvo que se produzca el cierre o el cambio de actividad.

La pérdida de representatividad o que deje de comercializar el producto, provocará que el establecimiento sea sustituido por otro, siempre y cuando cumpla los criterios señalados.

Se ha diseñado una tipología de los comercializadores informantes a partir de los siguientes criterios: tamaño del establecimiento, productos de expendio y estilo de venta. No se considera la venta ambulante, la venta a domicilio, ni el comercio electrónico.

CÓDIGO	COMERCIALIZADORAS
1	Puesto móvil
2	Puesto fijo
3	Tienda de barrio / Almacén / Tienda de abarrotes
4	Local especializado

3.4.1 Puesto Móvil

Es un establecimiento económico comercial que se ubica en la acera, calzada, o plaza. Utiliza una mesa o un vehículo de carga para desplazarse. Estos establecimientos no tienen un lugar establecido para su funcionamiento, bien identificados, son informantes válidos para la cotización de ciertos productos.

3.4.2 Puesto Fijo

Es aquel establecimiento económico comercial que se encuentra en la acera, adherida al mercado o parte del mismo. Ejemplo: caseta/anaquel de venta de mandiles.

3.4.3 Tienda de Barrio/Almacén/Tienda de Abarrotes

Es otro establecimiento económico comercial ubicado en un ambiente o más de una residencia con ingreso directo desde la calle o avenida. Almacén, donde se expende principalmente alimentos al por mayor.

3.4.4 Local Especializado

Es un establecimiento económico comercial tradicional generalmente ubicado en una zona comercial antes que residencial. Expende solo una línea de productos. Ejemplo: ropa, muebles, artículos farmacéuticos, electrodomésticos, libros y/o útiles de escritorio, relojes, artículos de bazar, flores, carne, pan, etc.

3.5 Variables Básicas

Las variables a considerar para el presente estudio son:

- Código del Producto según Cuentas Nacionales
- Informante
- Nombre genérico del producto
- Especificación del producto
- Unidad, tamaño, talla, peso, etc.
- Equivalencia
- Marca
- Modelo
- Cantidad a cotizar
- Envase
- Origen
- Procedencia
- Precio al por mayor
- Situación del producto en el mercado

3.6 Situaciones de Mercado

Los operativos de campo del IPM cuentan con un registro de situaciones de mercado los cuales se detallan por operativo para productos Manufacturados y Agrícolas.

SITUACION DE MDO - COMERCIALIZADORAS		
10	ABASTECIMIENTO NORMAL = +/-5,00%	Se registra este código cuando el cotizador(a) evidencia que el abastecimiento del producto en la comercializadora es normal. Además, que no debe existir una variación en el precio mayor o menor al +/- 5%.

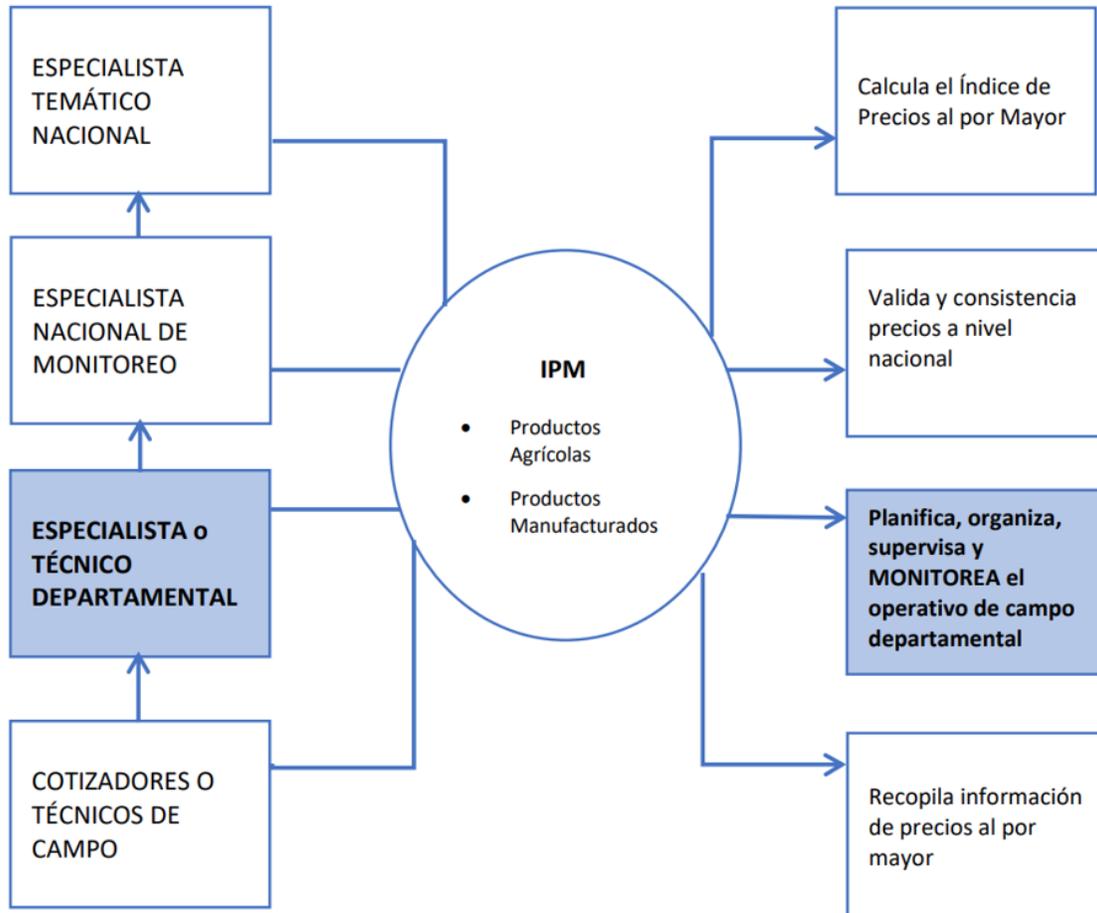
<p>20</p>	<p>CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN</p>	<p>Previo a utilizar este código se debe verificar que el producto se registró, en el mes anterior, con el código 51 desabastecimiento temporal, por el periodo de un mes y con precio cero (0). Se registrará este código cuando el producto sufre algún cambio en su presentación como: peso, cantidad, envase, etc. El cotizador(a) registrará el precio, del producto con cambio en la especificación. El especialista o responsable IPM debe actualizar en el sistema, el producto con sus nuevas características (teniendo cuidado que la especificación del producto cumpla con el mismo origen y calidad del producto anterior), justificando el cambio y solicitando su actualización en el sistema, este producto se registrará con el nuevo precio.</p>
<p>21</p>	<p>CAMBIO DE INFORMANTE</p>	<p>Previo a utilizar este código se debe verificar que el producto se registró, el mes anterior, con el código 51 desabastecimiento temporal, por el periodo de un mes y con precio cero (0). Se registra este código cuando exista un cambio de informante, debido al desabastecimiento temporal del producto, cuando se verifique que el informante no brinda datos reales, la comercializadora dejó de funcionar o cambio de actividad. El cotizador registrará el precio que declare el nuevo informante. El especialista o responsable IPM debe actualizar en el sistema el nuevo informante (teniendo cuidado que el nuevo informante tenga el mismo producto y garantice que tendrá el producto con regularidad), justificando el cambio y solicitando su actualización en el sistema.</p>
<p>30</p>	<p>PRECIO DE LIQUIDACION</p>	<p>Se registra este código, cuando la fecha de vencimiento del producto esta próxima, cuando existe stock del producto o cuando finalizan temporadas de calor o frío. Se registrará el precio de liquidación.</p>
<p>31</p>	<p>PRECIO DE OFERTA Y/O PROMOCIÓN</p>	<p>Se registra este código, cuando los precios vigentes son de promoción u oferta, se puede dar por días festivos o promoción del producto. Se registrará el precio de promoción u oferta.</p>

40	ABASTECIMIENTO IRREGULAR = +/-5,01%	Este código sirve para señalar el abastecimiento irregular de los productos en el momento de la cotización, cuando el producto esta escaso o abundante. El código es aceptable desde una variación +/- del 5.01%
51	DESABASTECIMIENTO	Se registra este código cuando la comercializadora no se abasteció del producto y por cierre temporal o definitivo de la comercializadora. Justificando este desabastecimiento en observaciones, y registrando con precio cero (0) este periodo.

SITUACION DE MDO - AGRICOLAS		
10	Abastecimiento Normal	Se registra este código cuando el cotizador(a) evidencia que el abastecimiento del producto es normal. Además que no debe existir una variación en el precio mayor o menor al 10%.
40	Abastecimiento Irregular	Este código sirve para señalar el abastecimiento irregular de los productos en el momento de la cotización, cuando el producto esta escaso o abundante.
41	Inexistencia (Estacionalidad)	Se registra este código cuando los productos estacionales, como las frutas, entran al mercado por temporada y salen del mercado, cumpliendo su ciclo estacional. Se registrará con precio cero (0).

4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – IPM

La estructura organizacional del Índice de Precios al por Mayor, se presenta en el siguiente organigrama:



4.1 Funciones del Especialista o Técnico Departamental - Supervisión

- Planificar y organizar las cargas de trabajo según recorrido para el inicio del operativo de campo.
- Monitorear, validar y consistenciar la información recabada por los(las) Cotizadores(as).
- Realizar seguimiento permanente a las visitas realizadas por los(las) Cotizadores(as) a su cargo.
- Realizar visitas conjuntas con los(las) Cotizadores(as) a su cargo las veces que sea necesario.
- Si es preciso, debe realizar el operativo de campo, en lugar del(a) Cotizador(a).

4.2 Obligaciones del Especialista o Técnico Departamental – Supervisión

- Tener conocimiento y dominio del manual y del dispositivo móvil para el relevamiento de información.

- Informar sobre la situación de las cotizaciones a su inmediato superior.
- Portar la credencial que le proporcionará el INE. para su identificación.
- Realizar personalmente sus funciones sin involucrar a personas no autorizadas.
- Mostrar en todo momento, predisposición a colaborar en actividades que le sean expresamente señaladas, para mejorar la calidad de la información.

4.3 Prohibiciones del Especialista o Técnico Departamental – Supervisión

- Revelar, divulgar o comentar los datos obtenidos a personas ajenas al INE, a otras comercializadoras o a personas particulares, preservando así el secreto estadístico, estipulada en la Ley 1405.
- Causar a los informantes falsas alarmas, dar a conocer noticias no confirmadas, ni entablar conversación sobre temas políticos o religiosos.
- Aceptar o solicitar retribuciones en dinero y/o especie de parte de los Informantes.

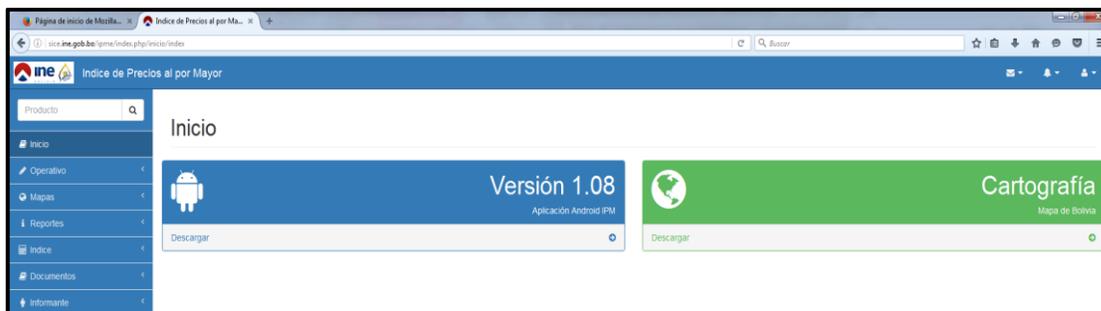
5 MONITOREO DE LA INFORMACIÓN

El sistema de monitoreo de información del IPM cuenta con dos filtros importantes, para la validación y consistencia de precios:

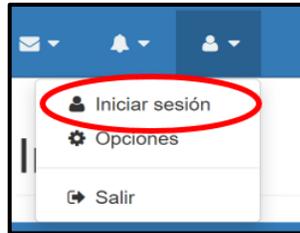
- 1) Supervisión y Monitoreo Departamental, donde cada oficina departamental del INE cuenta con un técnico responsable del IPM o especialista.
- 2) Monitoreo Nacional, donde la oficina central del INE (ubicada en la ciudad de La Paz) tiene un Técnico o Especialista, que realiza control y seguimiento al trabajo de los(las) Supervisores / Monitores(as) Departamentales.

5.1 Acceso al Sistema

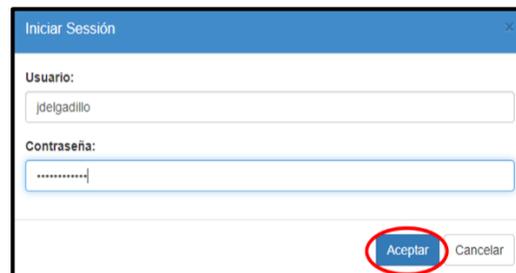
Se lo realiza a través de la URL: <http://sice.ine.gob.bo/ipme/> utilizando un navegador moderno como ser Firefox o Chrome en sus últimas versiones y cuya ventana principal se muestra a continuación:



Para ingresar al sistema hacer clic o en “Iniciar Sesión”.



Posteriormente introducir el usuario y contraseña asignado por el administrador y “Aceptar”.



Nota. - Una vez ingresado al sistema, se recomienda cambiar la contraseña.

5.2 Operativo de Campo

En esta opción despliega un menú con las siguientes opciones:



5.2.1 Asignación de Mercados

Esta opción muestra la “Asignación de Mercados” en la cual se puede observar la Semana y Año al que corresponde el operativo, seguido de dos secciones: “Seleccione Cotizador” (listado de Cotizadores) y “Seleccione los Mercados” (listado de mercados registrados para recabar información).

Asignación de Mercados

Departamento: Semana: 32 Año: 2016

Seleccione Cotizador

Sel	Cotizador
<input type="radio"/>	Lita Rocha Miranda
<input type="radio"/>	Carla Maritza Morodias Mamani
<input type="radio"/>	Jesus Delgadillo Flores
<input type="radio"/>	Elvia Cristina Gutierrez Ramirez
<input type="radio"/>	Saria Mamani Huiza
<input type="radio"/>	Patricia Mamani Apaza
<input type="radio"/>	Administrador su
<input type="radio"/>	Jhimy Ayala Ticona
<input type="radio"/>	Favio Villanueva Chavez

Seleccione los Mercados

Desmarcar Todo

Sel	Mercado
<input type="checkbox"/>	MERCADO RODRIGUEZ
<input type="checkbox"/>	MERCADO RODRIGUEZ Y ADYACENTES
<input type="checkbox"/>	MERCADO URUGUAY
<input type="checkbox"/>	MERCADO EL TEJAR
<input type="checkbox"/>	VILLA DOLORES
<input type="checkbox"/>	FERIA DE LA CEJA (1)
<input type="checkbox"/>	FERIA DE LA CEJA (2)

La asignación se realiza por Cotizador, es decir, seleccionar un “Cotizador” y “Seleccionar los Mercados” que les serán asignados, posteriormente hacer clic en “Asignar” para que quede registrado.

Seleccione Cotizador

Sel	Cotizador
<input type="radio"/>	Lita Rocha Miranda
<input type="radio"/>	Carla Maritza Morodias Mamani
<input type="radio"/>	Jesus Delgadillo Flores
<input type="radio"/>	Saria Mamani Huiza
<input type="radio"/>	Elvia Cristina Gutierrez Ramirez
<input type="radio"/>	Patricia Mamani Apaza
<input checked="" type="radio"/>	Jhimy Ayala Ticona
<input type="radio"/>	Favio Villanueva Chavez

Seleccione los Mercados

Desmarcar Todo

Sel	Mercado
<input type="checkbox"/>	MERCADO RODRIGUEZ
<input type="checkbox"/>	MERCADO RODRIGUEZ Y ADYACENTES
<input type="checkbox"/>	MERCADO URUGUAY
<input type="checkbox"/>	MERCADO EL TEJAR
<input checked="" type="checkbox"/>	VILLA DOLORES
<input type="checkbox"/>	FERIA DE LA CEJA (1)
<input type="checkbox"/>	FERIA DE LA CEJA (2)

En caso de haber cometido algún error, se puede reasignar nuevamente para subsanar el error, siempre y cuando aún no se haya descargado las cargas en los dispositivos móviles. Seleccionando el Cotizador y el Mercado de la asignación creada, posteriormente hacer clic en “Reasignar” para realizar el cambio.

Nota. - Cualquier cambio deberá realizarse antes de descargar las cargas en los dispositivos móviles. Una vez que se realice la descarga la reasignación será desactivada.

Asignacion Creada

Sel	Cotizador
<input type="checkbox"/>	Wendy Iris Linares Aguirre
<input type="checkbox"/>	Wendy Iris Linares Aguirre
<input type="checkbox"/>	Wendy Iris Linares Aguirre
<input type="checkbox"/>	Wendy Iris Linares Aguirre
<input type="checkbox"/>	Wendy Iris Linares Aguirre
<input type="checkbox"/>	Wendy Iris Linares Aguirre
<input type="checkbox"/>	Wendy Iris Linares Aguirre
<input type="checkbox"/>	Wendy Iris Linares Aguirre

Reasignar

Mercado

MERCADO BOLIVAR - KANTUTA - MAX FERNANDEZ
MERCADO TAGARETE/ MERCADO BOLIVA
MERCADO MAX FERNANDEZ
MERCADO KANTUTA
MERCADO TAGARETE
MERCADO MAX FERNANDEZ
MERCADO AMERICA

5.2.2 Asignación de Comercializadoras

La asignación de comercializadoras es similar a la asignación de mercados, con la diferencia de que se debe seleccionar por grupos "A", "B", etc.

Asignacion de Comercializadoras

Departamento: Mes: Año:

Seleccione Cotizador

Sel	Cotizador
<input type="radio"/>	Lita Rocha Miranda
<input type="radio"/>	Carla Maritza Morodias Mamani
<input type="radio"/>	Jesus Delgadillo Flores
<input checked="" type="radio"/>	Elvia Cristina Gutierrez Ramirez
<input type="radio"/>	Saria Mamani Huiza
<input type="radio"/>	Patricia Mamani Apaza
<input type="radio"/>	Administrador su
<input type="radio"/>	Jhimy Ayala Ticona
<input type="radio"/>	Favio Villanueva Chavez

Seleccione las Comercializadoras

Sel	Carga	Comercializadora

Seleccione Cotizador

Sel	Cotizador
<input type="radio"/>	Jeanine Fernanda Bernal Rios
<input type="radio"/>	Sonia Aguilar Estrada
<input type="radio"/>	Wilma Rojas Caton

Seleccione las Comercializadoras

Sel	Carga	Comercializadora
<input type="checkbox"/>	Z	AGROPARTNERS
<input type="checkbox"/>	Z	COMERCIAL DOÑA JUANA

5.2.3 Recorridos

Esta opción muestra el listado de comercializadoras y mercados por orden de recorrido y permite modificar este orden de manera que el Cotizador pueda organizar y planificar su carga de trabajo.

Orden recorrido					
Mover	Nro	Mercado	Dirección	Entre Calles	
↑ ↓	1	MERCADO RODRIGUEZ	#		📍
↑ ↓	2	MERCADO RODRIGUEZ Y ADYACENTES	#		📍
↑ ↓	3	MERCADO URUGUAY	#		📍
↑ ↓	4	MERCADO EL TEJAR	#		📍

5.2.4 Código de Activación

Esta opción permite habilitar el producto en el dispositivo móvil, en caso de que los Cotizadores hayan introducido precios erróneos por equivocación, o para complementar las observaciones.



Se introduce el código del producto y haciendo clic en “Calcular”, se genera otro código, que una vez introducido en el dispositivo móvil del Cotizador habilita al producto para poder realizar las correcciones necesarias.



5.2.5 Variaciones Positivas

Esta opción genera reportes semanales de productos agrícolas, y reportes mensuales de productos manufacturados; con los productos que registraron mayor variación positiva, donde el especialista o técnico responsable departamental podrá revisar las Justificaciones de cada producto, corregir, y/o complementar las observaciones registradas por el Cotizador. También debe verificar que la foto del producto sea de “tipo panorámica”.

Justificaciones a las variaciones del último periodo

Tipo:
Semanal

Año	Mes	Sem	Origen	Código	Especificación	Variación	Justificación	Imagen
2016	10	40	NACIONAL	0403019902	Ispi	66.67%	Se observó escaso abastecimiento de ispi, provocado por la baja pesca debido al mal clima, se cotizó ispi de Copacabana.	
2016	10	40	NACIONAL	0102040402	Locoto	30.73%	De igual manera se observó poco abastecimiento de locoto del sector Illimani porque ingreso nuevas cosechas.	
2016	10	40	NACIONAL	0102020201	Zanahoria	20.75%	En los mercados mayoristas se evidencio el ingreso de nuevas cosechas de zanahoria de Sotomayor Chuquisaca.	

Zanahoria	20.75%	En los mercados mayoristas se evidencio el ingreso de nuevas cosechas de zanahoria de Sotomayor Chuquisaca.	
-----------	--------	---	--

5.2.6 Variaciones Negativas

De igual manera, esta opción genera reportes con los productos que registraron mayor variación negativa tanto Semanales y Mensuales, que se deben revisar y corregir las observaciones de ser necesario. Concluida esto, el especialista o técnico responsable debe validar cada uno de los productos.

Justificaciones a las variaciones del último periodo

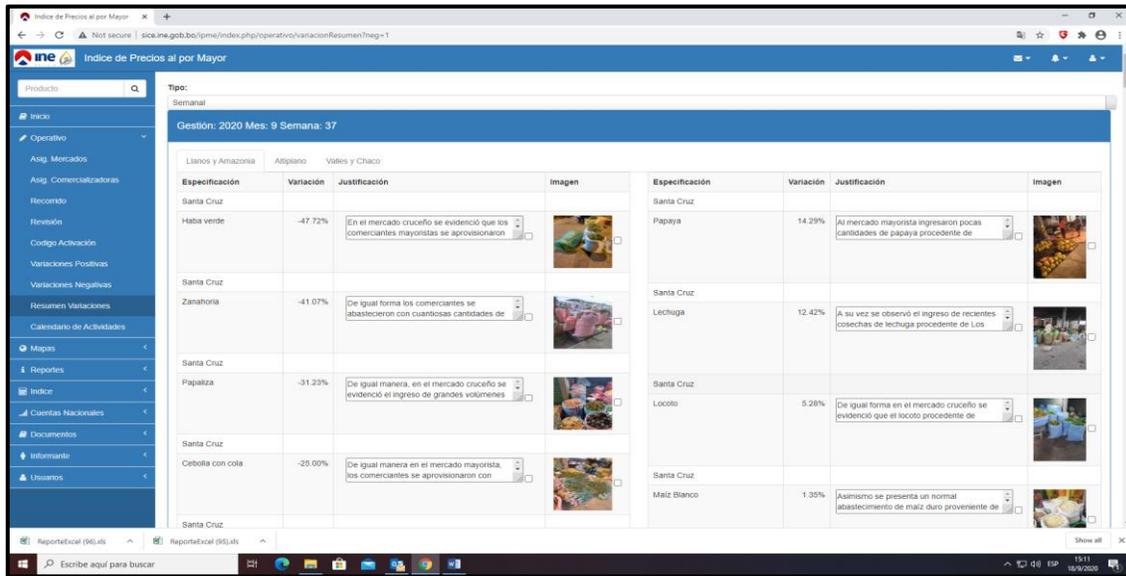
Tipo:
Mensual

Año	Mes	Sem	Origen	Código	Especificación	Variación	Justificación	Imagen
2016	9	0	IMPORTADO	1205019902	CARNE DE SOYA	-9.98%	Se observó gran cantidad de carne de soya, existe bajo movimiento y como política comercial de incentivo redujeron	
2016	9	0	NACIONAL	1807019906	BANDEJAS DESECHABLES	-7.14%	Se observo el producto en grandes volúmenes, y por competencia de productos similares ajustaron su valor	

Especificación	Variación	Justificación	Imagen
CARNE DE SOYA	-9.98%	Se observó gran cantidad de carne de soya, existe bajo movimiento y como política comercial de incentivo redujeron	

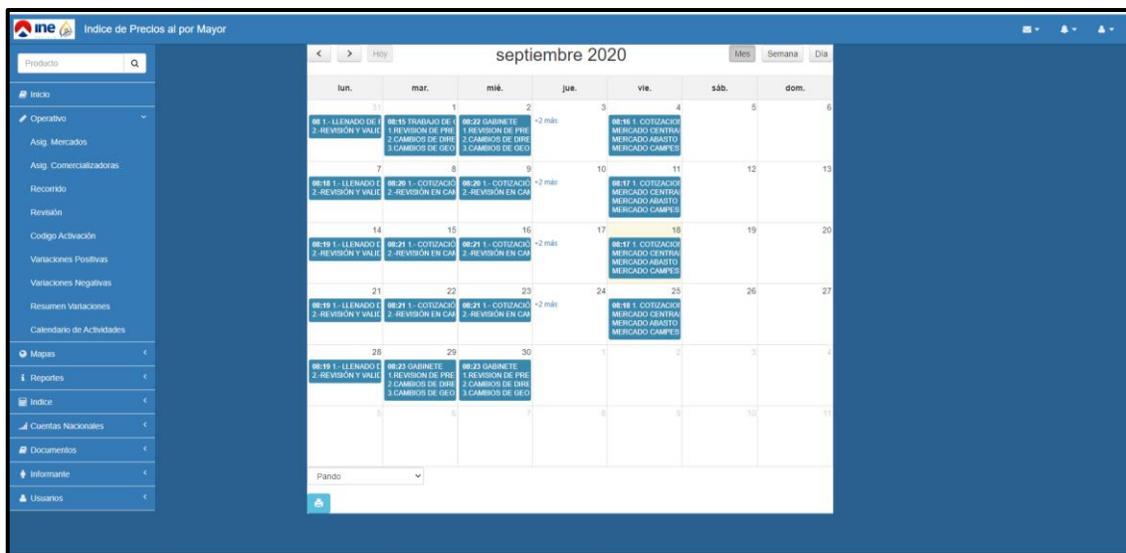
5.2.7 Resumen de Variaciones

El encargado de monitoreo nacional puede acceder a esta opción para verificar si los especialistas o técnicos responsables de cada departamento validaron de manera correcta los reportes elaborados por los Cotizadores.



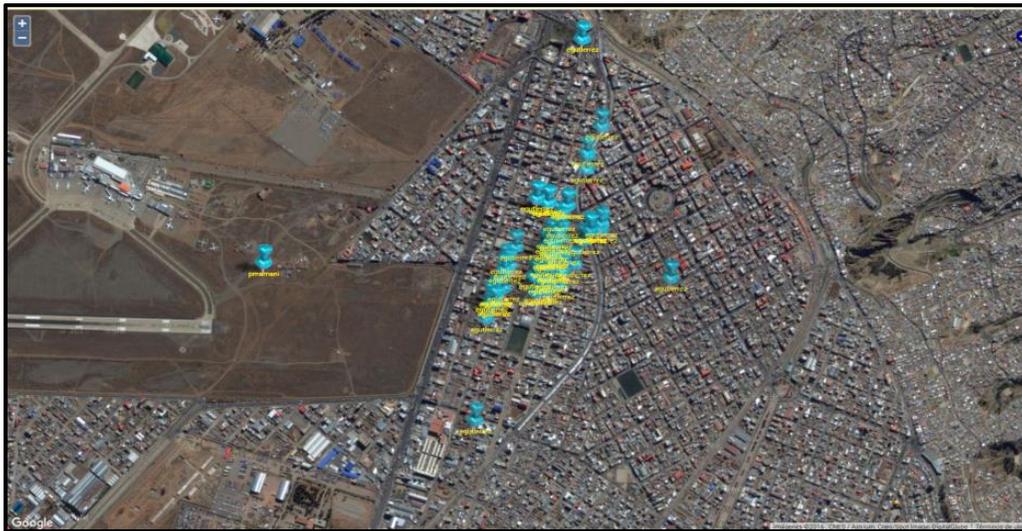
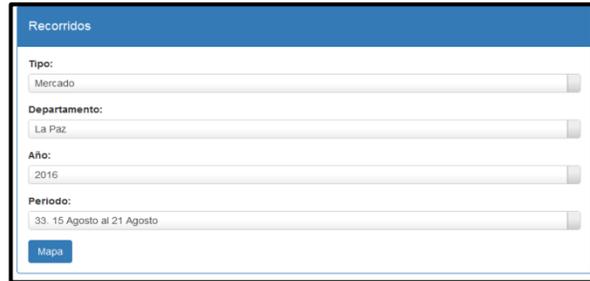
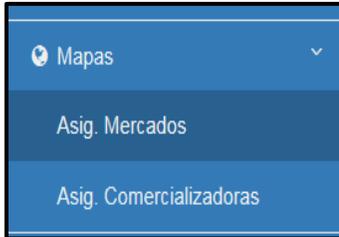
5.2.8 Calendario de Actividades

El especialista o técnico responsable de cada departamento debe elaborar el calendario de actividades, el día 26 de cada mes para el operativo del mes siguiente, y registrarlo en el sistema, en la opción de "Calendario de Actividades".



5.3 Mapas

Esta opción permite ver los lugares donde se georeferenciaron los productos en los mercados y comercializadoras por departamentos y fechas.



5.4 Reportes

En esta opción se puede observar el avance de las cotizaciones y obtener reportes detallados diarios de lo que se consolidó en el transcurso del día.



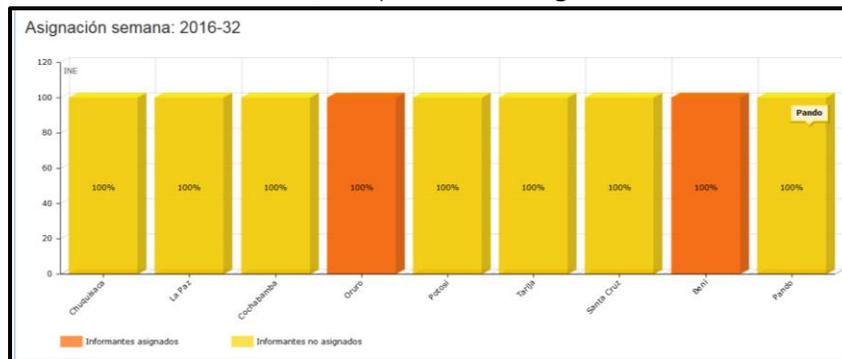
5.4.1 Pendientes

Esta opción muestra los cambios de especificación o de informante que están pendientes a la fecha, asignados con Código 20 o 21.

Departamento	Producto	Especificación	Cambio
Beni	LECHE PASTEURIZADA (nacional)	LECHE PURA VIDA UHT, 20 UNIDADES, C/U DE 926 ml, MARCA PIL ANDINA, ORIGEN NACIONAL SANTA CRUZ. Cantidad a cotizar: 1.00 BOLSA DE 20 UNIDADES Unidad/Talla/Peso: 926 ML Marca: PIL ANDINA Modelo:	Especificación
Beni	BEBIDAS GASEOSAS (nacional)	BEBIDA GASEOSA TRINNY NO RETORNABLE, PAQUETE DE 12 UNIDADES, C/U DE 300 CC, MARCA TRINNY, ORIGEN NACIONAL BENI. Cantidad a cotizar: 1.00 PAQUETE DE 12 UNIDADES Unidad/Talla/Peso: 300 CC Marca: TRINNY Modelo:	Especificación
Cochabamba	FIDEOS (nacional)	FIDEO SPAGUETTI LARGO DE 53 LINGUINI LA BOLSA DE 400 gr; MARCA LAZZARONI; ORIGEN NACIONAL; POR UN FARDO DE 12 BOLSITAS Cantidad a cotizar: 1.00 FARDO (12 BOLSAS) Unidad/Talla/Peso: 400 GR Marca: LAZZARONI Modelo:	Informante
La Paz	PILAS (importado)	PILAS ALCALINAS TAMAÑO MEDIANO TIPO (AA) 4x2 Cantidad a cotizar: 1.00 CAJA DE 72 UNIDADES (12 PAQUETES, CADA PAQUETE DE 6 UNIDADES) Unidad/Talla/Peso: PAQUETE DE 6 UNIDADES Marca: DURACELL Modelo:	Informante

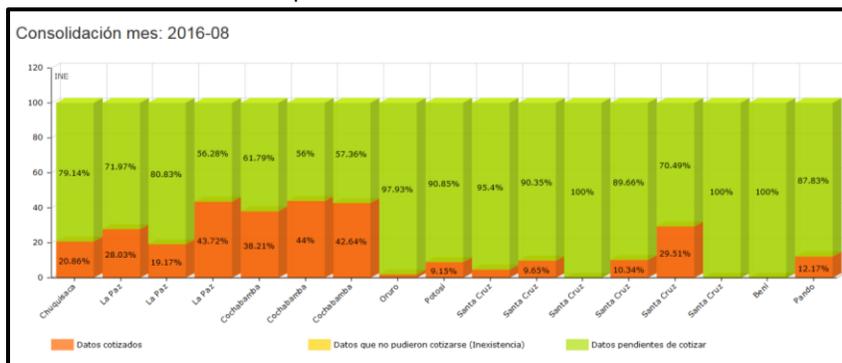
5.4.2 Avance Agrícolas

Muestra un gráfico de columnas con el porcentaje de avance por Cotizador de la semana en curso o de la anterior, de productos agrícolas.



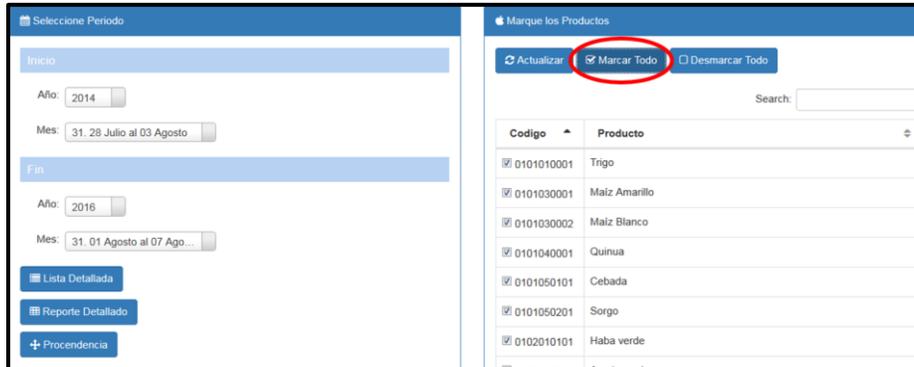
5.4.3 Avance Manufacturados

Muestra un gráfico en columnas con el porcentaje de avance por Cotizador del mes en curso o del anterior, de productos manufacturados.

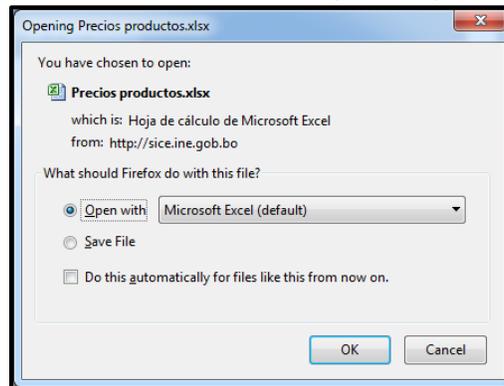


5.4.4 Reporte Agrícolas

Esta opción genera un reporte detallado de las cotizaciones realizadas de un periodo dado y de los productos seleccionados.



Para generar el reporte, seleccione un periodo y marque los productos deseados, posteriormente hacer clic en el botón “Excel” y “Ok” para abrir el mismo.

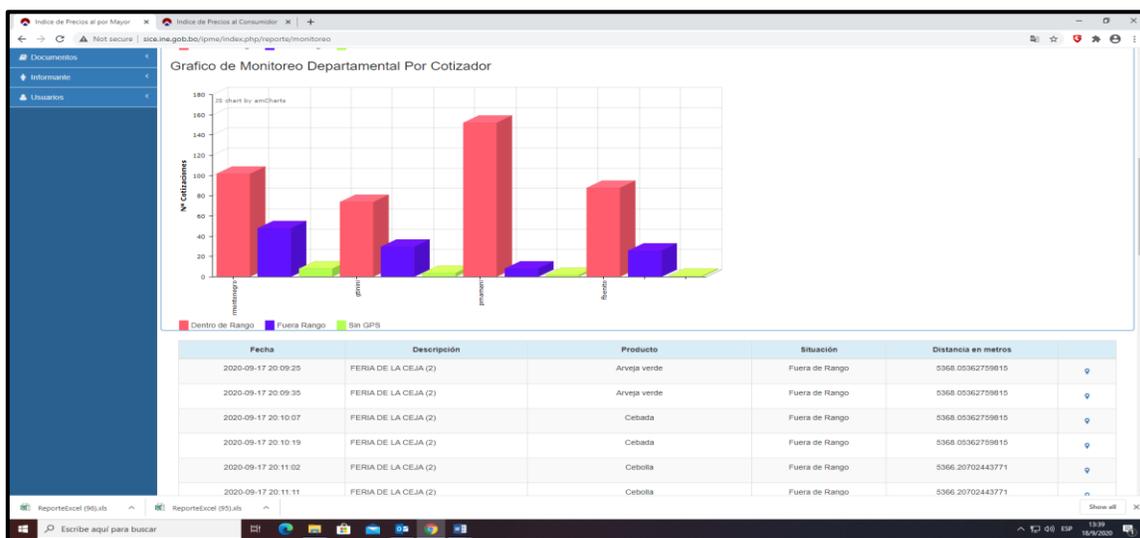
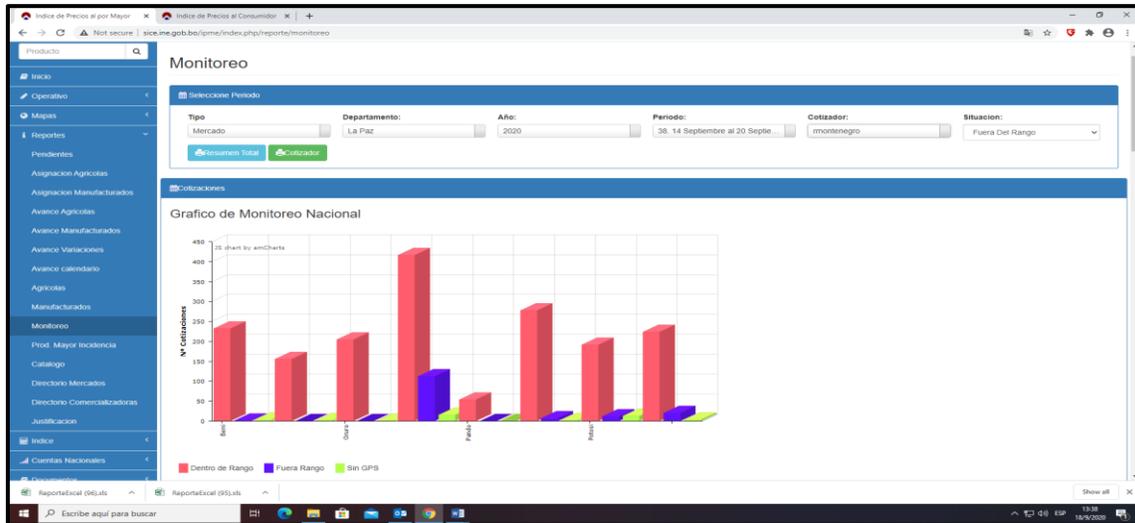


Finalmente, los cuadros de salida se abrirán en hojas Excel.

										2015 ENERO 05				2015 FEBRERO 06						
ID PRODU	DEPARTAMEN	MERCADO	CODIGO	PRODUCTO	ESPECIFIC	UNIDAD	EQUIVALE	FACTOR		Pre3	Pre4	Pre5	Pre6	Pre1	Pre2	Pre3	Pre4	Pre5	Pre6	
7	Beni	MERCADO CAMPESINO	0101030001	Maíz Amarillo	MAÍZ BLAND	1.00 Arroba	11.50 KILOGR	1.0000000000		60,00				65,00	65,00	60,00				
86	Beni	MERCADO CAMPESINO	0103020101	Yuca	YUCA, MEDI	1.00 Quintal	46.00 KILOGR	1.0000000000		210,00	220,00	200,00	210,00	190,00	180,00	170,00	170,00	180,00	170,00	180,00
102	Beni	MERCADO CAMPESINO	0104010301	Limón	LIMÓN SUTIL	100.00 Unida	100.00 UNID	1.0000000000		20,00	30,00	35,00	30,00	30,00	35,00	30,00	35,00	30,00	30,00	35,00
121	Beni	MERCADO CAMPESINO	0104030101	Banano	PLÁTANO BA	1.00 Caja	250.00 UNID	1.0000000000		100,00	110,00	110,00	105,00	105,00	105,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00
124	Beni	MERCADO CAMPESINO	0104030201	Plátano	PLÁTANO PC	1.00 Cabeza	60.00 UNID	1.0000000000		25,00	25,00	20,00	25,00	20,00	20,00	20,00	20,00	25,00	20,00	20,00
1643	Beni	MERCADO CAMPESINO	0104010401	Lima	LIMA TAMA	100.00 Unida	100.00 UNID	1.0000000000		50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
1644	Beni	MERCADO CAMPESINO	0104010501	Toronja (Por	TORONJA RC	100.00 Unida	50.00 KILOGR	1.0000000000												
1990	Beni	MERCADO CAMPESINO	0104030201	Plátano	PLÁTANO PC	1.00 Cabeza	65.00 UNID	1.0000000000		30,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	30,00	25,00	25,00
1991	Beni	MERCADO CAMPESINO	1201010001	Maíz Duro	MAÍZ CUBAN	4.00 Arrobas	4.00 ARROB	1.0000000000		95,00	90,00	95,00	90,00	95,00	90,00	90,00	95,00	95,00	90,00	90,00
1992	Beni	MERCADO CAMPESINO	0102020201	Zanahoria	ZANAHORIA	1.00 Carga	8.00 ARROB	1.0000000000		390,00	390,00	380,00	380,00	380,00	380,00	390,00	390,00	380,00	380,00	380,00
1993	Beni	MERCADO CAMPESINO	0103010102	Papa (patata	PAPA (PATA	1.00 Carga	11.00 ARROB	1.0000000000		690,00	680,00	690,00	690,00	680,00	690,00	690,00	690,00	690,00	680,00	680,00
1994	Beni	MERCADO CAMPESINO	0103010101	Papa (patata	PAPA (PATA	1.00 Carga	9.00 ARROB	1.0000000000		485,00	490,00	490,00		480,00	475,00	480,00	470,00	480,00	475,00	475,00
1995	Beni	MERCADO CAMPESINO	0104010101	Naranja	NARANJA MI	100.00 Unida	100.00 UNID	1.0000000000		50,00				45,00	50,00					
1997	Beni	MERCADO CAMPESINO	0102020101	Cebolla	CEBOLLA CAI	1.00 Carga	11.00 ARROB	1.0000000000		335,00	340,00	338,00	335,00	330,00	335,00	330,00	335,00	340,00	340,00	340,00
2984	Beni	MERCADO POMPEYA	0904010101	Arroz pelado	ARROZ BRILL	1.00 Paquete	30.00 KILOGR	1.0000000000		220,00	220,00	220,00	210,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
2985	Beni	MERCADO POMPEYA	10001010101	Azúcar refini	AZÚCAR REFI	1.00 Quintal	46.00 KILOGR	1.0000000000		215,00	215,00	220,00	220,00	215,00	215,00	215,00	215,00	215,00	215,00	215,00
2987	Beni	MERCADO POMPEYA	0701010101	Carnes fresco	CARNE FRES	1.00 Kilo Gan	1.00 KILOGR	1.0000000000		19,00	18,00	19,00	18,00	17,00	18,00	18,00	18,00	18,00	19,00	18,00
3317	Beni	MERCADO POMPEYA	0701040101	Carnes fresco	CARNES FRE	1.00 Kz	1.00 KILOGR	1.0000000000		12,50	12,50	12,50	12,80	14,50	14,50	14,50				

5.4.6 Monitoreo

Esta opción permite al especialista o técnico responsable departamental realizar un control del recorrido que realiza cada Cotizador en el lugar de trabajo asignado. Normalmente, si el GPS del dispositivo está habilitado y no tienen problemas de señal de internet, mostrará un reporte de seguimiento: con fecha de cotización, lugar de cotización, producto cotizado, situación (fuera de rango, dentro de rango) y la distancia en metros, tanto para agrícolas como para manufacturados.



5.4.7 Catálogos

Esta opción permite generar un listado de todos los productos que se cotizan así como sus respectivas fotografías por departamento, y de esta manera pedir su actualización periódicamente.

Catalogos

← Seleccione Departamento

- Chuquisaca
- La Paz
- Cochabamba
- Oruro
- Potosí
- Tarija
- Santa Cruz
- Beni
- Pando

Agrícola
 Manufacturado

ine		Índice de Precios al Mayor - Catálogo de Productos (Manufacturados)	
CODIGO IPM	1351		
DEPARTAMENTO	La Paz		
CODIGO	130310201		
PRODUCTO	AGUA DE MESA		
ESPECIFICACION	AGUA SPORT SABOR LIMON SIN GAS		
Unidad Talla Peso	200 cc		
Marca	FANACADA		
Modelo	1.00 PAQUETE DE 12 UNIDADES		
Cantidad a Cortizar	7200.00 (ML.LITROS)		
Equivalencia	BOLSA TERMOCONTRABLE		
Envase	NACIONAL		
Origen	NACIONAL		
Precedencia			
Informante	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE GASEOSAS PUPSI		
CODIGO IPM	1602		
DEPARTAMENTO	La Paz		
CODIGO	1605010012		
PRODUCTO	SHampoo FIJADOR PARA CABELLO		
ESPECIFICACION	SHampoo FIJADOR PARA CABELLO, PARA HOMBRE, MARCA "FIXER" EFECTO HUMEDO SIN ALCOHOL, CON FILTRO ULTRA VIOLETA.		
Unidad Talla Peso	200 GR		
Marca	FIXER		
Modelo	1.00 PAQUETE DE 12 UNIDADES		
Cantidad a Cortizar	2400.00 (GRAMOS)		
Equivalencia	BOLSA TERMOCONTRABLE		
Envase	NACIONAL		
Origen	NACIONAL		
Precedencia	SANTA CRUZ		
Informante	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS VARIOS Y SHampoo		

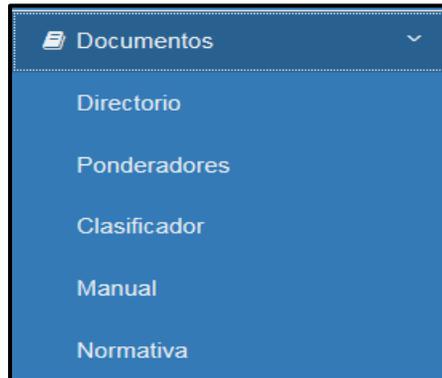
5.4.8 Directorio Mercados y Comercializadoras

Esta opción permite generar reportes de los directorios tanto Agrícolas como de Comercializadoras, para verificar si se están actualizando por los cambios de informantes o de especificaciones, el cual se mostrará en hojas Excel.

IPM - DIRECTORIO DE MERCADOS			
RAZON SOCIAL	ZONA	DIRECCION	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			

5.5 Documentos

En esta opción se despliega un menú con las siguientes opciones:



5.5.1 Directorio

Permite generar el directorio de comercializadoras y/o mercados, en hojas Word.

Directorio (Solo lectura) [Modo de compatibilidad] - Microsoft Word

Directorio Mercados y de Comercializadoras - Índice de Precios al por Mayor IPM

IPM - DIRECTORIO DE MERCADOS

NOMBRE DEPARTAMENTO	RAZON SOCIAL	ZONA	DIRECCION
CHUQUISACA	MERCADO CAMPESINO	1	
LA PAZ	FERIA DE LA CEJA (1)	1	
LA PAZ	FERIA DE LA CEJA (2)	1	
LA PAZ	MERCADO RODRIGUEZ Y ADYACENTES	1	
LA PAZ	MERCADO EL TEJAR	1	
LA PAZ	MERCADO RODRIGUEZ	1	
LA PAZ	MERCADO URUGUAY	1	
LA PAZ	VILLA DOLORES	1	
COCHABAMBA	FERIA CRUCE AVENIDA		
COCHABAMBA	FERIA PAPA CANCHA		
COCHABAMBA	MERCADO CAMPESINO	1	VILLA VENEZUELA
COCHABAMBA	MERCADO COLCAPIRHUA		
COCHABAMBA	MERCADO EL MORRO		
COCHABAMBA	MERCADO LA PAMPA (1)	1	MERCADO LA PAMPA
COCHABAMBA	MERCADO LA PAMPA (2)	1	MERCADO LA PAMPA
COCHABAMBA	MERCADO QUILLACOLLO		QUILLACOLLO
COCHABAMBA	MERCADOS VARIOS		INMEDIACIONES CALLES; LANZA Y HONDURAS; PUNATA; PULACAYO; LADISLAO CABRERA
ORURO	MERCADO AMERICA	ESTE	CALLE ANTOFAGASTA
ORURO	MERCADO BOLIVAR - KANTUTA - MAX FERNANDEZ	1	CALLE BOLIVAR - BENI - ANTOFAGASTA
ORURO	MERCADO KANTUTA	NORESTE	CALLE CUATRO
ORURO	MERCADO MAX FERNANDEZ	ESTE	CALLE ANTOFAGASTA
ORURO	MERCADO MAX FERNANDEZ	ESTE	CALLE MONTEGINOS Y CALLE ANTOFAGASTA #S/N
ORURO	MERCADO TAGARETE	ESTE	AVENIDA 24 DE JUNIO
ORURO	MERCADO TAGARETE/ MERCADO BOLIVA		AVENIDA 24 DE JUNIO/ BOLIVAR
POTOSI	FERIA POPULAR	SAN ROQUE	AVENIDA SEVILLA
POTOSI	FERIA RURAL DE BETANZOS	1	
POTOSI	FERIA UYUNI	1	AV. ARCE S/N
POTOSI	MERCADO UYUNI	1	
TARIJA	MERCADO CAMPESINO	1	CALLE COMERCIO
TARIJA	MERCADO DE ABASTO	1	AVENIDAD FROILAN TEJERINA
SANTA CRUZ	MERCADO ABASTO VILLA VERDE	NORTE	CIUDAD DE MONTERO AV. CIRCUMVALACION
SANTA CRUZ	MERCADO ABASTO Y LA RAMADA (1)	1	AVENIDA ROQUE AGUILERA, Y AVENIDA PIRAI

5.5.2 Ponderadores

Esta opción permite generar el reporte de los ponderadores de cada producto que conforma la canasta del IPM en hojas Excel.

BOLIVIA: PONDERACIONES POR NIVEL DE AGREGACIÓN, SEGUN SECTOR, IPM (Año base Agosto 2014 - Julio 2016 = 100)
(En Porcentaje)

NIVEL DE AGREGACIÓN						SECTOR AGRICOLA Y MANUFACTURADO (ORIGEN NACIONAL)						SECTOR AGRICOLA Y MANUFACTURADO (ORIGEN IMPORTADO)					
SECCION	DIVISION	GRUPO	SUBGRUPO	PRODUCTO	VARIEDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	SUBGRUPO	PRODUCTO	VARIEDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	SUBGRUPO	PRODUCTO	VARIEDAD
A PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA PECUARIA, LA SILVICULTURA, CAZA Y LA PESCA																	
01 PRODUCTOS AGRICOLAS																	
0101 CEREALES																	
010101 Trigo																	
01010100 Trigo																	
0101010001 TRIGO																	
010102 Arroz con cáscara																	
01010200 Arroz con cáscara																	
010103 Maíz																	
0101030001 MAÍZ AMARILLO																	
0101030002 MAÍZ BLANCO																	
010104 Quinoa																	
01010400 Quinoa																	
0101040001 QUINUA																	
010105 Cereales diversos																	
01010501 Cebada																	
0101050101 CEBADA																	
01010502 Sorgo																	
0101050201 SORGO																	
01010503 Cañahua																	
01010504 Amaranto																	
01010599 Otros cereales (1)																	
0102 LEGUMBRES Y HORTALIZAS																	
010201 Leguminosas																	
01020101 Haba verde																	
0102010101 HABA VERDE																	
01020102 Arveja verde																	
0102010201 ARVEJA VERDE																	
01020103 Frijol																	
0102010301 FRIJOL																	
01020104 Garbanzo y poroto																	
0102010401 POROTO																	
0102010402 GARBANZO																	

5.5.3 Clasificador

Con esta opción se genera el Clasificador de Productos de las Cuentas Nacionales en hojas Excel.

TABLACION	SECCION	DIVISION	GRUPO	SUBGRUPO	PRODUCTO	CODIGO	VARIEDAD	DESCRIPCION	UNIDADES	EQUIVALENCIA	PRODUCTOS
	A	01				A	A	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA PECUARIA, LA SILVICULTURA, CAZA Y LA PESCA			1
			0101			0101	0101	PRODUCTOS AGRICOLAS			1
				010101		010101	010101	CEREALES			1
					01010100	01010100	01010100	Trigo			1
					0101010001	0101010001	0101010001	Trigo			1
				010102		010102	010102	Arroz con cáscara			1 Arreba
					01010200	01010200	01010200	Arroz con cáscara			1
				010103		010103	010103	Maíz			1
					01010300	01010300	01010300	Maíz			1
					0101030001	0101030001	0101030001	Maíz Amarillo			1 Arreba
					0101030002	0101030002	0101030002	Maíz Blanco			1 Arreba
				010104		010104	010104	Quinoa			1
					01010400	01010400	01010400	Quinoa			1
					0101040001	0101040001	0101040001	Quinoa			1 Arreba
				010105		010105	010105	Cereales diversos			1
					01010501	01010501	01010501	Cebada			1
					0101050101	0101050101	0101050101	Cebada			1 Arreba
					01010502	01010502	01010502	Sorgo			1
					0101050201	0101050201	0101050201	Sorgo			1 Arreba
					01010503	01010503	01010503	Cañahua			1
					01010504	01010504	01010504	Amaranto			1
					01010599	01010599	01010599	Otros cereales (1)			1
				0102		0102	0102	LEGUMBRES Y HORTALIZAS			1
					010201	010201	010201	Leguminosas			1
					01020101	01020101	01020101	Haba verde			1
					0102010101	0102010101	0102010101	Haba verde			1 Arreba
					01020102	01020102	01020102	Arveja verde			1
					0102010201	0102010201	0102010201	Arveja verde			1 Arreba
					01020103	01020103	01020103	Frijol			1
					0102010301	0102010301	0102010301	Frijol			1 Arreba
					01020104	01020104	01020104	Garbanzo y poroto			1

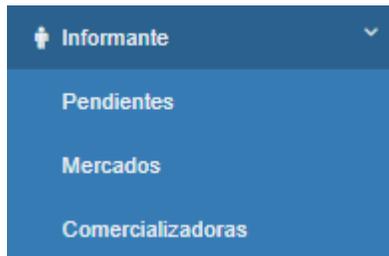
5.5.4 Manual y Normativa

En esta opción podemos descargar los manuales (de Cotizador y de Monitoreo) en formato PDF que constantemente se van actualizando para la realización del operativo de campo y que constituyen un material de consulta del personal del

IPM. En cuanto a la normativa técnica del IPM, es un documento que respalda la construcción y cálculo del indicador como tal para conocimiento del personal.

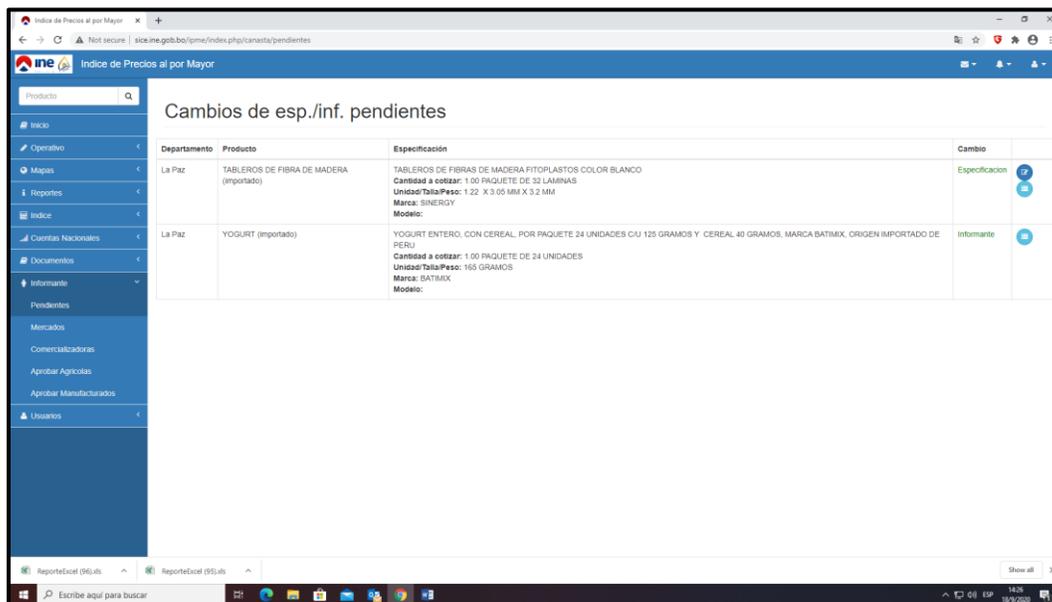
5.6 Informante

Esta opción muestra el siguiente menú:



5.6.1 Pendientes

Esta opción muestra el listado de productos pendientes cuando se realizan solicitudes de cambios de especificación o de informante, siendo el Especialista en Monitoreo Nacional el encargado de evaluar estas solicitudes (aprobar o rechazar), de acuerdo a los procedimientos establecidos.



Departamento	Producto	Especificación	Cambio
La Paz	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA (importado)	TABLEROS DE FIBRAS DE MADERA FITOPLASTOS COLOR BLANCO Cantidad a cotizar: 1.00 PAQUETE DE 32 LAMINAS Unidad/Talla/Peso: 1.22 X 3.05 MM X 3.2 MM Marca: SINERGY Modelo:	Especificacion
La Paz	YOGURT (importado)	YOGURT ENTERO, CON CEREAL, POR PAQUETE 24 UNIDADES C/U 125 GRAMOS Y CEREAL 40 GRAMOS, MARCA BATIMX, ORIGEN IMPORTADO DE PERU Cantidad a cotizar: 1.00 PAQUETE DE 24 UNIDADES Unidad/Talla/Peso: 165 GRAMOS Marca: BATIMX Modelo:	Informante

5.6.2 Mercados

Cuando se selecciona esta opción, se visualizará un “Filtro”, el cual permite buscar un mercado o producto en particular, haciendo más fácil y rápida la búsqueda



En el ejemplo, para poder visualizar los productos del Mercado Uruguay, hacer clic sobre la imagen de la cruz (+) en el lado izquierdo para que muestre todos sus productos. De esta manera se tiene acceso al listado de productos cotizados en ese mercado en particular.



Con los botones de la derecha se puede realizar funciones para cada producto en particular:

- “Editar” para realizar cambios a la información.
- “Descartar” para eliminar el producto, o el mercado en caso de que no existan productos dentro de ese mercado.
- “Agregar Producto” para adicionar productos dentro de ese mercado.
- “Fusionar” que permite cambiar el mercado donde se cotiza el producto.
- “Imagen” permite cambiar la imagen del producto.

5.6.3 Comercializadoras

De igual manera a la opción de “Mercados” se procede con las “Comercializadoras”.

Comercializadoras							
+ Agregar Comercializadora		Solicitudes					
Departamento	Nombre	Dirección	Entre Calles				
- Chuquisaca	DISTRIBUIDORA DISPA LTDA.	CALLE SAN ALBERTO Nro. 121	CALLE BOLIVAR Y CALLE ESPAÑA				
Codigo	Producto	Especificación	Tama/Talla/PesoMarca	ModeloUnidad	Equivalencia	Envase	Origen
0801020101	LECHE EN POLVO	LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA NIDO CRECIMIENTO, EN LATA AMARILLA DE 760 GRAMOS, MARCA, ORIGEN IMPORTADO DE ARGENTINA O CHILE, PAQUETE DE 12 UNIDADES MANTEQUILLA EN VASITO DE 225	760 GRAMOS NIDO	1.00 PAQUETE DE 12 UNIDADES	9120.00 GRAMO(S)	BOLSA TERMOCONTRAIBLE	IMPORTADO

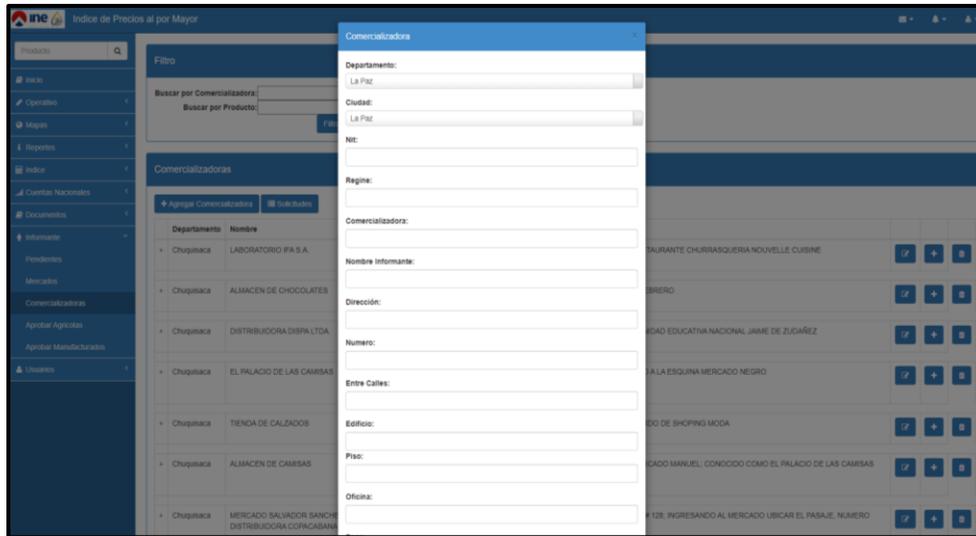
5.6.4 Cambio de Informante o Fusión

El cambio de informante se realiza cuando un producto deja de ser vendido en un mercado o una comercializadora y se debe mover a un informante nuevo o existente.

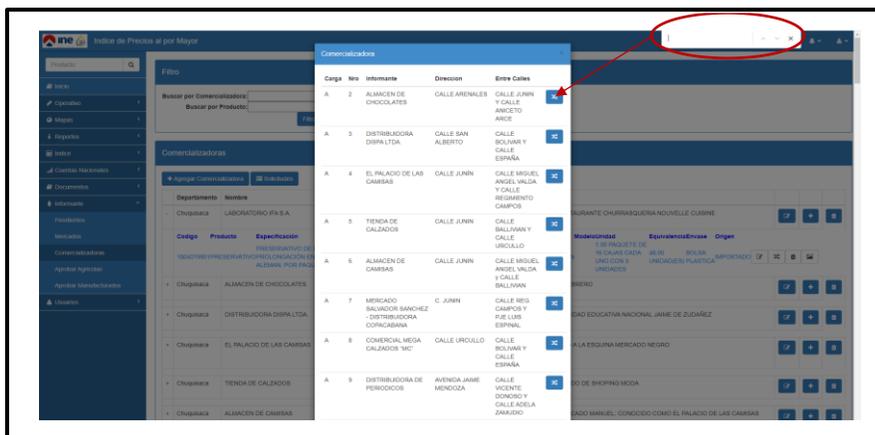
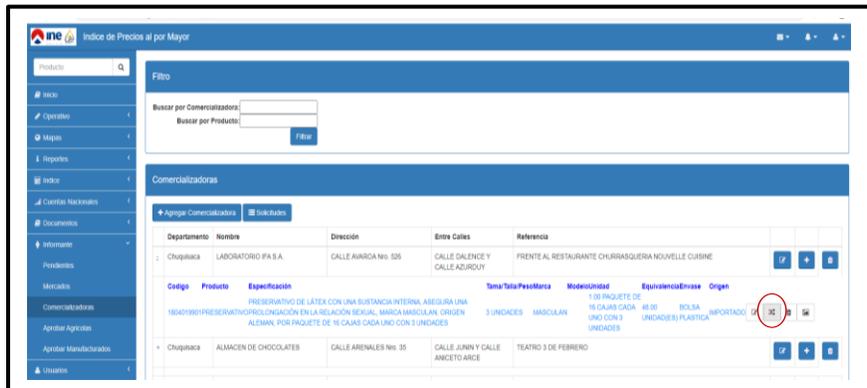
En caso de ser un “Nuevo Informante”, se debe crear un nuevo mercado o comercializadora haciendo clic en el botón “Agregar Mercado” o “Agregar Comercializadora”, según corresponda.



Posteriormente, se abre una ventana para llenar los datos del nuevo informante (formulario de registro del informante).

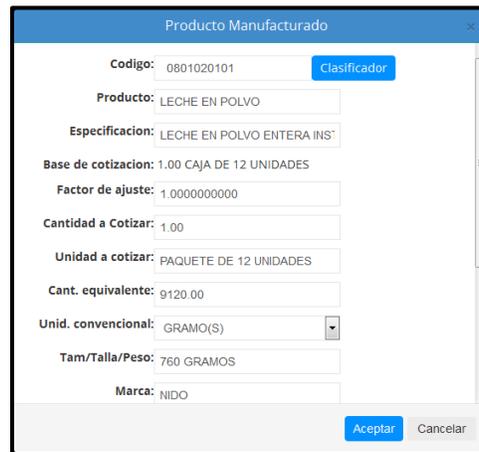


En caso de Fusión se debe utilizar el botón , que se encuentra a la derecha del producto que se desea cambiar de informante, se procede a seleccionar al nuevo informante (con las teclas **Ctrl, Alt y F**) de la lista desplegada. Concluido este procedimiento se creará la solicitud, a la espera de aprobación del especialista en monitoreo nacional.



5.6.5 Cambio de Especificación

El cambio de especificación se realiza cuando el fabricante decide cambiar la presentación del producto que se cotiza. Esta modificación se debe registrar en el sistema, utilizando el botón "Editar" que se encuentra a la derecha del producto y se visualizará el siguiente cuadro:



En este cuadro se deberá cambiar la especificación de manera que coincida con la nueva presentación del producto, y la base de cotización del producto al por mayor.

Al cambiar la presentación del producto, es muy posible que la cantidad cotizada también se vea afectada, en cuyo caso se debe determinar el factor de ajuste entre la antigua cantidad y la nueva. Por ejemplo: Si originalmente se cotizaba 6 unidades y ahora se cotizan 12 unidades, el factor será 0.5. De igual forma, concluido este procedimiento se creará la solicitud, a la espera de aprobación del especialista en monitoreo nacional.

6 VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE PRECIOS

El especialista o técnico responsable departamental valida la información, revisando los datos que se generan mediante cuadros de salida del Sistema.

Posterior al operativo de campo, en gabinete, se cotejan los precios y se verifican si los datos fueron introducidos correctamente; en caso de existir errores de taípeo, se corrigen habilitando en el Sistema la opción "Código de Activación", y se edita en el dispositivo móvil.

También, las variaciones atípicas se analizan en función a las tendencias de precios de otros mercados, confirmándolas o rechazándolas, previa verificación de los precios observados.

Asimismo, se consistencia y valida los precios en función a la apropiación de los códigos de mercado que deben tener una relación directa con el precio, la variación y el abastecimiento.

Ante cualquier duda, el especialista en monitoreo nacional consulta con el encargado de monitoreo departamental para validar la información.

6.1 Métodos de Validación

6.1.1 Variaciones

Se emplea la fórmula de variaciones:

$$\text{Var \%} = ((P_1/P_0)-1) * 100$$

Dónde:

Var % = Variación porcentual

P_1 = Es el precio promedio del producto (X) en el periodo actual.

P_0 = Es el precio promedio del producto (X) en el periodo anterior.

Esta fórmula se aplica para ver los productos que registraron una variación mayor al 10% y -10% para productos manufacturado, y, una variación mayor al 5% y -5% para productos agrícolas.

6.1.2 Máximos y Mínimos

El objetivo de este método de validación, es ver en la serie de precios semanales y mensuales, si existen precios "atípicos" que puedan distorsionar precios relativamente normales.

6.1.3 Desviación Estándar

Se aplica la fórmula de Desviación Estándar:

$$\sigma = \frac{\sqrt{\sum(x - \bar{x})^2}}{N}$$

Dónde:

σ^2 = Desviación estándar

x_1 = Precios

\bar{X} = Media aritmética de precios

N = Numero de observaciones

Ejemplo: Precio del Perejil

$$\bar{X} = 22 + 32 + 22 + 42 = 29.5$$

$$\Sigma x_1 = 118$$

$$N = 4$$

$$\text{Varianza} = 8.25$$

$$\text{Desviación Estándar } (\sigma) = 9,57427108$$

La desviación estándar mide en cuanto se separa los precios uno del otro.

6.1.4 Validación de la información por Reportes Agrícolas y Manufacturados

El Supervisor o Monitor departamental deberá realizar la descarga de los reportes del sistema (Detallado o de Lista) para que pueda realizar la revisión de la información consolidada ya sea parcialmente o en su totalidad.

Estos reportes le permiten al supervisor realizar la verificación de la información consolidada y realizar el trabajo de consistencia de los precios referenciales. También le permite visualizar los precios de periodos anteriores para realizar cualquier tipo de análisis.

Ejemplo:

Comercia	Id P	Añ	Mé	Codigo	Producto	Especific	Unidad	Marca	N	Cant	Unidad	Envase	Origen	Pré	Just	Variad	Sit	Observac	f
VETERINARI	1645	2022	8	1201010001	Maíz Duro	MAIZ AMARI 4.17 Arrobas	SIN MARCA			1.00	Bolsa de Yu	BOLSA YUTE NACIONAL	NACIONAL	130		0.00	10	NORMAL AB	/
VETERINARI	1645	2023	8	1201010001	Maíz Duro	MAIZ AMARI 4.17 Arrobas	SIN MARCA			1.00	Bolsa de Yu	BOLSA YUTE NACIONAL	NACIONAL	125		0.00	10	normal aba	/
DISTRIBUID	1656	2022	8	1102040101	ACEITE COME	ACEITE REFIN 4,5 LITROS	SABROSA			1.00	CAJA DE 6 U	CAJA DE CAR	NACIONAL	330		0.00	10	Normal aba	/
DISTRIBUID	1656	2023	8	1102040101	ACEITE COME	ACEITE REFIN 4,5 LITROS	SABROSA			1.00	CAJA DE 6 U	CAJA DE CAR	NACIONAL	330		0.00	10	Normal aba	/
ALMACÉN FL	1657	2022	8	1102040101	ACEITE COME	ACEITE REFIN 900 MILILITR	SABROSA			1.00	CAJA DE 12 U	CAJA DE CAR	NACIONAL	135		-0.74	10	Existe un no	/
ALMACÉN FL	1657	2023	8	1102040101	ACEITE COME	ACEITE REFIN 900 MILILITR	SABROSA			1.00	CAJA DE 12 U	CAJA DE CAR	NACIONAL	156	Se con	18.18	40	Se constató	/
COMERCIALI	1658	2022	8	1103010101	HARINA DE S	HARINA DE S 50 kilos	NN			1.00	BOLSA DE 50	BOLSA DE PC	NACIONAL	155		3.33	10	Existe un lei	/
COMERCIALI	1658	2023	8	1103010101	HARINA DE S	HARINA DE S 50 kilos	NN			1.00	BOLSA DE 50	BOLSA DE PC	NACIONAL	165		0.00	10	Normal aba	/
DISTRIBUID	1663	2022	8	1803010102	THINNER O	THINNER O 20 LITROS	AMERICAN C			1.00	GALON DE 2	GALÓN PLAS	NACIONAL	230		0.00	10	Normal aba	/
ROHO HOME	1663	2023	8	1803010102	THINNER O	THINNER O 20 LITROS	AMERICAN C			1.00	GALON DE 2	GALÓN PLAS	NACIONAL	299		0.00	10	Normal aba	/
DISTRIBUID	1664	2022	8	1803010301	PINTURA AL	PINTURAS LA 18 LITROS	AMERICAN C			1.00	BALDE DE 18	BALDE PLAST	NACIONAL	221		0.23	10	Normal aba	/
ROHO HOME	1664	2023	8	1803010301	PINTURA AL	PINTURAS LA 18 LITROS	AMERICAN C			1.00	BALDE DE 18	BALDE PLAST	NACIONAL	219		4.78	10	sube el prec	/
DISTRIBUID	1665	2022	8	1803010101	SELLADORES	SELLADORES 18 LITROS	AMERICAN C			1.00	BALDE DE 18	BALDE PLAST	NACIONAL	410		0.00	10	Normal aba	/
DISTRIBUID	1665	2023	8	1803010101	SELLADORES	SELLADORES 18 LITROS	AMERICAN C			1.00	BALDE DE 18	BALDE PLAST	NACIONAL	447		0.00	10	Normal aba	/

6.1.5 Validación de la información por Códigos o Situación de Mercado

Este método es el que principalmente se utiliza para validar y consistenciar la información, desde el operativo de campo, donde los Cotizadores son los primeros en utilizar, apropiar según las variaciones de precios los correspondientes Códigos de Mercado, los cuales deben tener una relación directa con los precios de los productos. También, la aplicación de estos Códigos debe respaldarse con las observaciones que el Cotizador realiza para justificar las variaciones positivas o negativas.

Ejemplo:

ESPECIFICACIÓN	PRECIO	Var%	S.M.	OBSERVACIONES
CEREAL CHOCAPIC A BASE DE TRIGO INTEGRAL Y TRIGO , CON CHOCOLATE, EN CAJA DE CARTÓN DE 400 GRAMOS, MARCA NESTLE, IMPORTADO DE CHILE, POR UNA CAJA DE 16 UNIDADES	264	-29.79	40	Baja de precio en toda la línea de cereales desde la empresa
SEMOLA EN BOLSA DE 500g, MARCA PRINCESA, DE ORIGEN NACIONAL, POR UNA DOCENA	75.6	-4.55	40	Baja de precio desde origen

Este reporte muestra el trabajo que realiza el Cotizador, el primer producto con una validación correcta; el segundo producto es inconsistente debido a que su variación es menor al -5% y se apropió el Código 40 (Situación de Mercado Irregular), este producto deberá ser verificado por el encargado de monitoreo departamental, y, en caso de que el precio sea el correcto se deberá corregir con el Código 10 (Situación de Mercado Abastecimiento Normal).